

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3110

ZAPALLAR, 07 DIC 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 2845/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, el cual autoriza programación de horas extras para los funcionarios Paulina Maldonado Pinto, Martin Lecaros Fernández y Yasna Jácome Pasten.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y MODIFIQUESE D.A N° 2845/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, el cual autoriza programación de horas extras para los funcionarios Paulina Maldonado Pinto, Martin Lecaros Fernández y Yasna Jácome Pasten.

Donde dice

1° RATIFICASE Y AUTORICASE la programación horas extraordinarias correspondientes al mes de octubre de 2022, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados, dejándose constancia que se compensaran y/o cancelaran solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada jefatura.

Debe decir

1° RATIFICASE Y AUTORICASE la programación horas extraordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2022, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados, dejándose constancia que se compensaran y/o cancelaran solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada jefatura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- RRHH/ SEC / CTL / mpl



Gustavo Alessandri Pascuffari
ALCALDE